

**ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

D. Mario Delfini, en nombre y representación de Quarta Iberica S.p.A., con domicilio a estos efectos, en calle José Abascal, 58, 28003 Madrid (teléfono 914519300 y fax 913990513)

Y

D. Alfio Marchini, en nombre y representación de Astrim S.p.A., con domicilio a estos efectos, asimismo, en calle José Abascal, 58, 28003 Madrid (teléfono 914519300 y fax 913990513)

Como entidades coferentes mancomunadas en la oferta pública de adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A. presentada ante esa Comisión con fecha 22 de enero de 2003, con el número de registro de entrada 2003004796, y respecto de la cual se produjeron las pertinentes autorizaciones de esa Comisión con fechas 25 de febrero de 2003, respecto de la oferta inicial, y 4 de abril de 2003, respecto de las modificaciones de sus condiciones (en adelante, la "OPA").

Ante esa Comisión comparecen y, como mejor proceda en Derecho, y con el debido respeto,

EXPONEN

- I. Que los coferentes han tenido conocimiento, a través de la oportuna notificación realizada por esa Comisión, del número de aceptaciones producidas en la OPA.
- II. Que, el número de dichas aceptaciones es inferior a las necesarias para alcanzar el 50% más una acción de las representativas del capital social de Metrovacesa, S.A.
- III. Que, en consecuencia, no se ha cumplido la condición establecida por los coferentes en el apartado II.4 del Folleto de la OPA.
- IV. Que, por medio del presente escrito, Quarta Iberica, S.p.A. y Astrim, S.p.A. formalmente notifican a esa Comisión que renuncian a y desisten de ejercitar el derecho que el artículo 24.2 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, les confiere, consistente en renunciar a la condición impuesta, por lo que no adquirirán acción alguna a través de la OPA, la cual, según prescribe el referido precepto, queda sin efecto.

- V. Que, al efecto de obtener la inmediata restitución de las garantías aportadas por los coferentes en el marco de la OPA, estos apoderan a D. César Albiñana Gilveti, con DNI 2.496.412-S y domicilio, a estos efectos, en Madrid, calle José Abascal, 58, al objeto de que este pueda realizar cuantas actuaciones sean precisas y suscribir cuantos documentos sean necesarios, para obtener la referida restitución.

En su virtud, de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores

SUPPLICAN

Que, teniendo por presentado el presente escrito, el cual, en aras del principio de economía procedimental es suscrito conjuntamente por Quarta Iberica, S.p.A. y Astrim, S.p.A., se tengan por hechas las anteriores manifestaciones y, por tanto, por renunciado el derecho que el artículo 24.2 del Real Decreto 1.157/1991, de 26 de julio, confiere a los coferentes y por conferido el poder otorgado a favor de D. César Albiñana Gilveti.

Roma, 21 de abril de 2003

Quarta Iberica, S.p.A.
P.P.

Astrim, S.p.A.
P.P.

Fdo.: D. Mario Delbeni

Fdo.: D. Alfio Marchini